LISTA DE CHEQUEO

1. RADICADO: imprimir dos copias de este correo o realizar un oficio con los documentos que va adjuntar en la carpeta física

2. PROPUESTA: impresa como se indica en el correo

3. HOJA DE VIDA (SIGEP VALIDADA POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA)

4. CEDULA DE CIUDADANÍA

5. FOTOCOPIA LIBRETA MILITA

6. DIPLOMA Y ACTAS DE BACHILLER Y DE LA PROFESIÓN CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS

7. TARJETA PROFESIONAL (SI LO REQUIERE)

8. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORALES (no se reciben copias de contrato)

9. RUT: (El Rut debe de ir actualizados a partir de la fecha solicitada no mayor a 30 días)

10. CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL EJERCICIO (SI LO REQUIERE) (partir de la fecha solicitada no mayor a 30 días)

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES – POLICÍA (partir de la fecha solicitada no mayor a 30 días)

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS- PROCURADURÍA (partir de la fecha solicitada no mayor a 30 días)

13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES -CONTRALORÍA (ACTUALIZADO) partir de la fecha solicitada no mayor a 30 días)

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES -MEDIDAS CORRECTIVAS - (ACTUALIZADO) partir de la fecha solicitada no mayor a 30 días)

15. CERTIFICADO DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES
NIT 890399029-5 - GOBERNACIÓN DEL VALLE

16. AUTORIZACION DE INHABILIDADES SEXUALES (no mayor a 30 días)

17. CERTIFICADO DE SALUD en caso de que continúe con la entidad solo debe de tener el certificado (partir de la fecha solicitada no mayor a 30 días)

PERSONAL NUEVO: debe de afiliarse a cualquier entidad como independiente

18. CERTIFICADO DE PENSIÓN en caso de que continúe con la entidad solo debe de tener el certificado (partir de la fecha solicitada no mayor a 30 días)
PERSONAL NUEVO: debe de afiliarse a cualquier entidad en caso de no pertenecer a ningún fondo de pensión

19. EXAMEN OCUPACIONAL - (recuerde que tiene 3 años de vigencia a partir de la fecha de expedición)

PERSONAL NUEVO: debe dirigirse a cualquier centro de salud que realice dicho examen

20. CERTIFICACIÓN BANCARIA (ACTUALIZADA) no mayor a 30 días)

21. Pantallazo del SECOP II (personal nuevo)